

# Opción de titulación

## Currícula



Acreditación de cursos y de actividades equivalentes, diseñadas expresamente para efectos de titulación. Los cursos o actividades equivalentes deberán estar incorporados al plan de estudios del programa académico.

El alumno aprueba (con calificación mínima de 8 y 90% de asistencia) las 3 unidades de aprendizaje de la línea curricular elegida

El pasante abre expediente en la oficina de titulación de acuerdo con las fechas publicadas en la convocatoria

La oficina de titulación programa la ceremonia de titulación

El titulado obtiene el acta de examen profesional

Continúa el trámite para obtener el pergamino (título) y cédula profesional en la DAE

El estudiante debe elegir una sola línea curricular que corresponda al Programa Académico que cursa.

El estudiante, después de cursar la primer optativa, no podrá cambiarla, ni combinar para cursar optativas de diferentes líneas curriculares.

El estudiante puede presentar examen extraordinario para subir calificación, pero no aplica cuando se haya aprobado por ETS o recursamiento.

### Requisitos generales

- Correo institucional de egresado
- Carta de pasante
- Certificado total de estudios
- Oficio de liberación de servicio social
- Constancia de inglés
- Acta de nacimiento
- Solicitud de registro de opción de titulación
- Recibo de pago de derechos
- Fotografías
- Dictamen de equivalencias de estudios (en caso de movilidad académica)

Para mayor información y la publicación de las convocatorias para ceremonias de titulación visita la página:

[www.upiicsa.ipn.mx/egresados/titulacion.html](http://www.upiicsa.ipn.mx/egresados/titulacion.html)

